



Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO ALGODOR

Con fecha 18 de enero de 2016, se ha dictado Decreto de Presidencia, que textualmente dice:

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2015, se adoptó, por acuerdo de pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Presidente es competente para el nombramiento de sus miembros, por el presente resuelvo:

Primero. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes vocales:

Don José Antonio Contreras Nieves. (Madrdejós).

Don Anastasio Priego Rodríguez. (Los Yébenes).

Don Víctor Portugués García. (Almonacid de Toledo).

Don Pedro Casas Jiménez. (Miguel Esteban).

Don Álvaro Valero Rey de Viñas. (Mora).

Don José Rubén Torres Moratalla. (Quero).

Don Pascual Muñoz Recuero. (Villanueva de Alcardete).

Don José Alejandro Ávila Sánchez. (Mazarambrós).

Don Francisco Fernández García Caro. (Dosbarrios).

Doña Juliana Fernández-Cueva Lominchar. (Corral de Almaguer).

Segundo. Comunicar esta resolución a todos los Vocales afectados para su conocimiento y efectos.

Tercero. Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Villacañas 19 de enero de 2016.- El Presidente, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-464